

RESOLUCIÓN No. 000005 02 ENE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1548
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar la implementación, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales, sectoriales y la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Diseñar e implementar propuestas y estrategias que contribuyan a la dependencia a la formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales de manera que se integre y alinee con las políticas públicas y la normatividad vigente en el marco de la prestación del servicio educativo. 2. Diseñar, consolidar, analizar y hacer seguimiento a los indicadores generados a partir de la gestión de los planes, programas y proyectos a través de las herramientas, instrumentos y metodologías vigentes y generar reportes de información bajo los parámetros y tiempos establecidos. 3. Establecer procesos de articulación con las distintas dependencias del Ministerio, con el objetivo de consolidar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con las entidades territoriales. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades y compromisos a cargo de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en los sistemas de información establecidos por la entidad. 5. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos, de acuerdo con los estándares de seguridad y lineamientos establecidos por el Ministerio y la normatividad vigente. 6. Desarrollar instrumentos y fijar estrategias orientadas a fomentar el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a cargo de la dependencia y en el cumplimiento de la misión institucional. 7. Supervisar los contratos y convenios asumidos por la dependencia, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad del Sector Educativo. 2. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet). 3. Modelo Estándar de Control Interno – MECI. 4. Planeación Estratégica.	

RESOLUCIÓN No. 000005 02 ENE 2024

5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

6. Administración Pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Administración. - Economía. - Ingeniería Industrial y afines. - Sociología, Trabajo Social y afines. - Ingeniería administrativa y afines. - Derecho y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Comunicación Social, Periodismo y Afines - Administración. - Economía. - Ingeniería Industrial y afines. - Sociología, Trabajo Social y afines. - Ingeniería administrativa y afines. - Derecho y Afines - Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN No. 000005 02 ENE 2024

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Posición 1548